

MEMORIAL REPOSICION PROCESO 2022-943 CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY VS HASBLEIDY ALMEIDA

gerencia@gecocsas.com <gerencia@gecocsas.com>

Vie 13/01/2023 8:45 AM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días adjunto MEMORIAL REPOSICION PROCESO 2022-943 CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY VS HASBLEIDY ALMEIDA.

quedo atenta a la confirmacion del recibo al presente.

Gracias

MARY JANETH WOODCOCK.M

GERENTE

CEL. 310 2617400

gerencia@gecocsas.com

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. La protección del medio ambiente es compromiso de todos.
Aviso de Confidencialidad de Email : Este mensaje puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si usted no es el destinatario indicado en este mensaje (o el responsable de hacer llegar este mensaje al destinatario), no está autorizado para copiar o entregar este mensaje a ninguna persona. En este caso, deberá destruir este mensaje y se le ruega que avise al remitente por e-mail. Por favor, avísenos de inmediato si usted o su empresa no admite la utilización de correo electrónico por Internet para mensajes de este tipo. Cualquier opinión, conclusión, u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra firma, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la firma.

Internet Email Confidentiality Footer :Privileged/Confidential information may be contained in this message. If you are not the addressee indicated in this message (or responsible for delivery of the message to such person), you may not copy or deliver this message to anyone. In such case, you should destroy this message and kindly notify the sender by reply email. Please advise immediately if you or you employer does not consent to internet email for messages of this kind. Opinions, conclusions and other information in this message that are not related to the official business of my firm shall be understood as neither given nor endorsed by it.

Señor

JUEZ 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS ANTES 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E S D

REF: Ejecutivo Singular de CONJUNTO RESIDENCIAL MONTERREY II PH

Contra: HASBLEIDY ALMEIDA

No. 2022-943

MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO, mayor y de este domicilio, identificada como figura al pie de mi firma, obrando como apoderada de la activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente y dentro del término legal me dirijo a su señoría con el fin de presentar RECURSO DE REPOSICION en contra de su auto de fecha 12 de enero de 2023 notificado por estado No 3 del 13 de enero de 2023 por los siguientes:

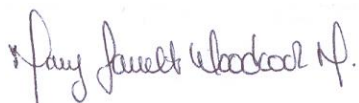
Su señoría en su auto atacado manifiesta que la demanda se encuentra notificada sin haberse pronunciado frente a la demanda, a renglón seguido dice que una vez integrado el contradictorio vuelva el expediente al despacho.

Para comenzar su señoría el día 3 de octubre de 2022 se aportó la notificación efectiva de la demandada.

El día 21 de octubre se solicitó el impulso procesal.

Co todo el respeto su señoría solo hay una demandada, por lo tanto, no entiendo a que se refiere con "debidamente integrado el contradictorio....."

Por lo anterior solicito se recaiga sobre su auto y se dé el trámite correspondiente al expediente.



MARY JANETH WOODCOCK MONTENEGRO

C.C. No. 51.900.558 DE BOGOTA

T.P No. 81.754 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Dirección electrónica gerencia@gecocsas.com